



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Artículo 40, Inciso a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453, Artículo 12)

Ref.: LICITACION DE Menor Cuantía Nacional para la
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA
CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD. 26 - I.D. N° 454.641 -
ORDEN DE COMPRA.

Lugar y fecha: San Lorenzo, 26 de Septiembre de 2024

UOC Convocante (*): Facultad de Ciencias Agrarias / Universidad Nacional de Asunción

Unidad o Área requirente (*): Unidad de Transporte y Talleres de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Funcionario o Técnico Responsable (*): Abog. Laura Karina Ramírez González

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de la Unidad de Transporte y Talleres.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los anuncios están vinculados a un propósito convincente y son herramientas clave para enfrentar desafíos significativos en cuanto a la cantidad y calidad de Servicios solicitados, requieren contar con herramientas y otros artículos para la realización de trabajos necesarios para el mantenimiento y buen funcionamiento institucional, debido a la alta demanda de reparación, para dar una respuesta efectiva y eficiente para mejorar la disponibilidad de recursos en nuestra institución, alineándose con los objetivos del Plan de Racionalización de Gastos Público. y que los diferentes ámbitos y dependencias de la institución cumplan sus funciones.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Observaciones:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente Dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este Dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones



ABOG. LAURA KARINA RAMÍREZ GONZÁLEZ

Jefa

Unidad de Transporte y Talleres